

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

## RESOLUCION No. 13

Enero 12 de 2016

### POR LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES AL COMITÉ DE ETICA HOSPITALARÍA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto No.1228 de 2005, por la cual se reglamenta el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 163 de fecha agosto 16 de 2012, se actualizo el Comité de Ética de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Que mediante resolución no. 016 enero 30 de 2013, se actualiza la conformación del Comité de Ética de la empresa social del estado Carmen Emilia Ospina.

Que las funciones, objetivos y su funcionamiento, del comité de ética, están establecidos en la Resolución No. 163 de 2012.

Que se hace necesario convocar para la elección de los representantes del Comité de Ética de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA de conformidad con la normatividad vigente, debido que su periodo vence el día 30 de enero de 2016.

En mérito de lo anterior,

#### RESUELVE:

**Artículo 1º:** Convocar para la elección de los representantes ante el Comité de Ética de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA de Neiva:

a) El Representante del Equipo Medico será elegido por votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y autentica entre los mismos profesionales.

b) El representante del equipo Enfermería será elegido por votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y autentica entre los mismos profesionales. (Es de advertir que en el caso de la ESE C.E.O., solo existe un profesional dentro de la Nomenclatura de la planta de personal de acuerdo con el acuerdo No 006 de 2006 "Por El Cual Se Ajusta El Manual De Funciones Y De Competencias Laborales Para Los Empleados De La Planta De Personal De La Empresa Social Del Estado Carmen Emilia Ospina", por lo **que no se convocara y se designara a quien desarrolle las actividades del cargo**)

c) El Representante del Equipo Odontológico será elegido por votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y autentica entre los mismos profesionales.

d) Los dos representantes de la organización de usuarios se elegirán, por procedimiento interno de la asociación, enviándose comunicación por parte de la entidad para que en el término máximo de 10 días hábiles, remitan el nombre e identificación de su representante, soportado con acta de junta. (Oficiase al representante de la asociación de usuarios y/o de la alianza para que cada organización elija un representante)

d) Los dos delegados de la organización de la comunidad que forme parte de los comités de participación comunitaria del área de influencia de la ESE. Se elegirán, por procedimiento interno

*Servimos con Excelencia Humana*



Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima  
Cra. 22 con Calle 26 Sur  
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

de la organización, enviándose comunicación por parte de la entidad para que en el término máximo de 10 días hábiles, remitan el nombre e identificación de su representante, soportado con acta de junta. (Oficiése al representante de la juntas de acción comunal y al representante de los juntas administradoras locales, para que cada organización elijan un representante.)

**PARAGRAFO:** La divulgación de la convocatoria se realizará a partir del día 18 de enero de 2016, para el Representante señalado en el numeral a) del artículo primero del presente acto administrativo.

**Artículo 2º:** Las inscripciones se abrirán a partir del día 21 de enero de 2016 al día 22 de enero de 2016, en el horario de 07:00 a.m. a 04:00 p.m. Estas solicitudes de inscripción se recibirán en el Área de Talento Humano, y serán divulgadas el día 25 de enero del presente año.

**Artículo 3º:** Los aspirantes a ser representantes del personal médico y odontológico deberá acreditar las siguientes calidades:

1. No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura.
2. Ser empleados de la planta de personal de la E.S.E C.E.O.
3. Título profesional de médico para la elección del equipo médico.
4. Título profesional de odontólogo para la elección del equipo odontológico.

**Artículo 4º:** La solicitud de inscripción se hará por escrito y deberá contener la siguiente información:

1. Nombre y Apellidos completos del candidato.
2. Documentos de Identidad.
3. Manifestación expresa de que reúne todos los requisitos de que trata el artículo 3º de la presente resolución.

**Artículo 5º:** Para efectos de la respectiva elección el Área de Talento Humano, organizará las mesas de votación, de tal manera que garantice el derecho a votar. La elección será vigilada por los jurados de votación que se designe al día siguiente a la divulgación de candidatos inscritos. La notificación a los jurados se efectuará mediante la publicación de la lista el día 26 de enero de 2016.

**Artículo 6º:** La votación se realizará el día 28 de enero de 2016, en las instalaciones del Centro de Salud de las Granjas; se abrirá a las 7:30 a.m. y se cerrará a las 04:00 p.m.

**Artículo 7º:** El escrutinio general y declaración de elección se llevará a cabo el día 28 de enero de 2016, en las instalaciones del Centro de Salud de las Granjas a las 04:00 p.m.

**Artículo 8º:** Los jurados procederán a hacer el escrutinio y anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco. Los votos que no permitan identificar claramente la decisión del votante no serán computados.

Una vez terminado el escrutinio, se leerá en voz alta y el jurado o los jurados entregaran al Área de Talento Humano los votos y los demás documentos utilizados. De todo lo anterior se dejara constancia en el acta de escrutinio que será firmada por los miembros del jurado de votación.

**Artículo 9º:** Los candidatos podrán en el acto mismo del escrutinio presentar reclamaciones por escrito, las cuales serán resueltas por el Jefe de Personal. Resueltas las reclamaciones o solicitudes se procederá a publicar los resultados de las votaciones.

**Artículo 10º:** Será elegido como representante del Equipo Médico, para la conformación del Comité de Ética, el candidato que obtenga mayoría de votos en estricto orden.

*Servimos con Excelencia Humana*



Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima  
Cra. 22 con Calle 26 Sur  
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

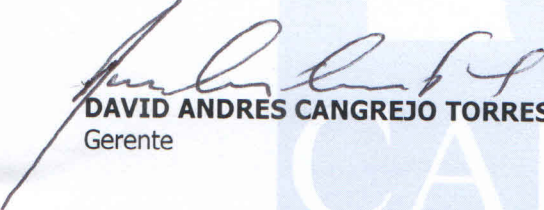
NIT. 813.005.265-7

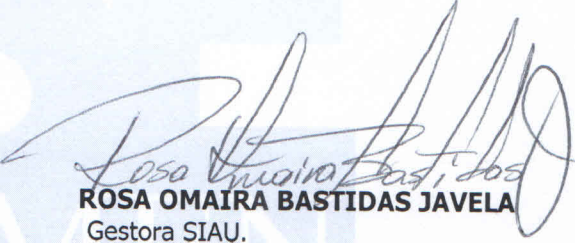
**Artículo 11°:** Será elegido como representante del Equipo Odontológico, para la conformación del Comité de Ética, el candidato que obtenga mayoría de votos en estricto orden.

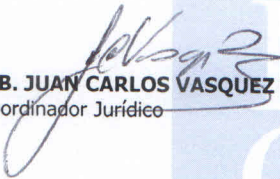
**Artículo 12°:** Esta resolución rige a partir de su publicación, en la página Web de la entidad.

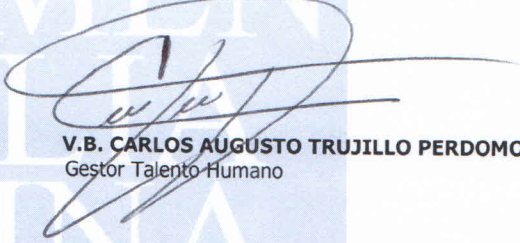
## PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los doce (12) días del mes Enero de 2016.

  
**DAVID ANDRES CANGREJO TORRES**  
Gerente

  
**ROSA OMAIRA BASTIDAS JAVELA**  
Gestora SIAU.

  
**V.B. JUAN CARLOS VASQUEZ VARGAS**  
Coordinador Jurídico

  
**V.B. CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO**  
Gestor Talento Humano



*Servimos con Excelencia Humana*

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima  
Cra. 22 con Calle 26 Sur  
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**